

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1339/23

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DEL VALLE (ÁVILA). EXPTE: 303/2020.

Aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 17 de febrero de 2023, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del Escudo y Bandera Municipal de Santa Cruz del Valle, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo en el plazo de información pública (BOCYL n.º 43, de 3 de marzo de 2023 y BOP Ávila n.º 68, de 11 de abril), lo que se hace público para su general conocimiento, en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

ESCUDO MUNICIPAL:

Escudo de forma española. De sinople (o verde), cruz llana de plata (o blanca) cantonada de lises de oro (o amarillas). Jefe de azur (o azul), con la real cifra del Rey Carlos IV, de oro (o amarilla), en su centro rodeada de una corona de laurel atada en su parte inferior con un lazo, de lo mismo. Y acompañada, a derecha e izquierda, de dos dragantes, contornado el del flanco siniestro, de oro (o amarillo). Al timbre, Corona Real de España.

BANDERA MUNICIPAL:

Bandera de dimensiones 2:3, cruzada. Sobre paño verde (o sinople), cruz blanca (o de plata). En el centro de los cantones que forman los brazos de la cruz, cuatro flores de lis amarillas (o de oro). En abismo o centro de la cruz, la Real cifra o monograma de Carlos IV (dos "C" entrelazadas con el ordinal "IIII" en su centro, de azul (u azul).

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 28 de la Ley 1/1998, de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y de los dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz del Valle, 24 de mayo de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Enrique Rodríguez González*.